

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO N° 2271

CONCON,

02 DIC 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado por la funcionaria que a continuación se detalla, realizadas los meses de septiembre y octubre 2020:

NOMBRE	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEJANDRA QUEZADA CORTES	23	0

2. PÁGUESE, el trabajo extraordinario realizado por la funcionaria que a continuación se detalla, realizadas los meses de septiembre y octubre 2020:

NOMBRE	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEJANDRA QUEZADA CORTES	23	0

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/ESRC/WG/mvg
DISTRIBUCIÓN
Secretaria Municipal
Gestión de Personas



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado